



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2024, que aprueban las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir cinco plazas de peón operario de servicios múltiples, una plaza de oficial de fontanería operario de servicios múltiples, una plaza de auxiliar de biblioteca, cuatro plazas de peón de limpieza de edificios municipales operario de servicios múltiples, tres plazas de auxiliar de servicios sociales, como personal laboral de este Ayuntamiento, tres plazas de auxiliar administrativo de la subescala auxiliar de administración general, una como personal laboral y dos de personal funcionario de este Ayuntamiento de Portillo de Toledo, mediante sistema de concurso.

Con fecha 31 de enero de 2024 se publican dichas Bases de Selección en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo número 21 de fecha 31 de enero de 2024.

Con fecha 12 de febrero de 2024 se anuncia en el “Boletín Oficial” del Estado, número 37 dicha convocatoria de plazas, comenzando a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo de presentación de solicitudes de admisión, entendiéndose presentadas dentro de plazo, las registradas durante el primer periodo de presentación que a posteriori fue suspendido.

Con fecha 19 de abril de 2024 se anuncia en el “Boletín Oficial del Estado”, número 75, la relación provisional de admitidos y excluidos provisionales en el procedimiento de Estabilización del Personal, Puesto de trabajo: Tres Plazas de Auxiliar de servicios sociales (jornada parcial). Personal laboral fijo.

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones o subsanación de los defectos que han motivado la exclusión de los interesados en el procedimiento, y vistas las alegaciones presentadas dentro del plazo legal de subsanación según certificado de Secretaría.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía 18 de enero de 2024, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Aspirantes admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Catalina D. G.	***9848**
Gabriela Hornea D.	***4831**
Ana María L. G.-Q.	***1192**
Fátima J. C.	***2956**
Maria del Pilar P.-H. S.-E.	***8229**
María de Pilar L. M.	***0894**
Jennifer B. R.	***2272**
Silvia Laura N. M.	***3887**
María Sagrario R. R.	***5126**
Silvia P. A.	***0289**
María de la O D.-G. L.	***1651**

Aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSION
Mirian Yamileth U. U.	***9051**	1

SEGUNDO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://portillodetoledo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

**Motivos de exclusión:**

(1) No acredita Titulación de acceso a la categoría profesional solicitada, según Base Quinta de la Convocatoria.

(2) No acredita D.N.I, según Base Quinta de la convocatoria.

(3) No acredita Abono de Tasas, según Base Quinta de la convocatoria.

(4) No acredita debidamente Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado, según Base Quinta de la Convocatoria.

(5) Extemporánea

Contra dicha Resolución de Alcaldía, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso- Administrativos de Toledo en el plazo de dos meses contados en la misma forma. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier recurso que se considere oportuno.

En Portillo de Toledo, a 10 de junio de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, María José Ballesteros Recio.

Nº. I.-3074